

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de octubre de 2023.-DECRETO ALC. Nº 7.116.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Nº 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando Nº 285, de fecha 27 de septiembre de 2023, de la Encargada de Contabilidad; Memorando Nº 1.166, de fecha 02 de octubre de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que autoriza el fondo solicitado; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 26 de septiembre de 2023, que solicita decretar fondo a rendir para cubrir gastos asociados a la reparación carrocería Furgón Sprinter considerando insumos y todo lo necesario PPU:

## **DECRETO:**

Ropor una vez, fondo a rendir a don Marco Antonio Ceballos Mesías,

Auxiliar Grado 14º EXIS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, que se destinará a cubrir gastos asociações a la preparación carrocería Furgón Sprinter considerando insumos y todo lo necesario PPU: DGPP-35.

Monto Solicitado	\$95	\$950.000							
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30	30 días							
Cuenta de Imputación de	X	114.03.01.114							
Otorgamiento del Fondo		114.03.03							
Nombre de Cuenta Bancaria	Fo	Fondos Ordinarios			N° de Cuenta Banc	de Cuenta Bancaria   195619			
Corresponde a Convenio		Si	X	No					
Cuenta de Imputación del Gasto		Ma	Mantenimiento y reparación de vehículo 215.22.06.002						
		Cuenta complementaria Programa				N° C	Cuenta	114.05.0	
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales					Fondos de Programa		
			100	COLUMN TO SERVICE STATE OF THE					

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

> ECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Control

Transito

Adm. Municipal

DAF